Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2692 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2218351).-

PARANÁ, 18 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 8 "Don Augusto Niez" del Departamento Concordia, interesa la continuidad de horas cátedra para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están destinadas al Acompañamiento de un Intérprete de Señas para la estudiante María Milagros ALMIRÓN, quien cursa el 6º Año en el mencionado Establecimiento Educativo;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que atento a la situación especial planteada, el informe de competencia del Equipo de Orientación Educativa y la fundamentación de la Supervisión Zona II, a la Dirección de Educación Secundaria le interesa la continuidad de cuatro (4) horas cátedra -Planta Temporaria- para el Acompañamiento e Integración en la Escuela Secundaria Nº 8 "Don Augusto Niez" para el Ciclo Lectivo 2019, basándose en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 en su Capítulo VIII, Artículo 42º, 43º y 44º, rigiéndose por el principio de inclusión educativa, conforme el Inciso n) del Artículo 11º de la referida Ley;

Que la Dirección de Educación Secundaria, considera necesario dar trámite favorable a lo peticionado;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza la prosecución del trámite;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2692 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2218351).-

////

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de DIECIOCHO (18) horas cátedra -Planta Temporaria- de la Dirección de Educación Secundaria, para el Acompañamiento de un Intérprete de Señas para la estudiante María Milagros ALMIRÓN – D.N.I. Nº 39.684.125, quien cursa el 6º Año en a la Escuela Secundaria Nº 8 "Don Augusto Niez" CUE 3000090 del Departamento Concordia, a término del Ciclo Lectivo 2019 y en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Lassa
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos